



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Las y los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente expresamos nuestro total apoyo y compromiso para combatir la corrupción, llevando a cabo la prestación de nuestros servicios en estricto apego a las normas jurídicas y a las establecidas en el Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, toda vez que los actos de corrupción constituyen conductas inapropiadas en la dignidad del servicio público.

Por consecuencia, nuestro actuar en el desempeño de nuestras labores siempre deberá ser bajo el principio de honestidad, en beneficio de la sociedad y del servicio público que desempeñamos en esta Secretaría.

La corrupción afecta al desarrollo de las actividades del gobierno, ya que propicia actos de injusticia y desigualdad entre nuestra sociedad, ya que se vulneran los principio de ética y honestidad, mismos que deben prevalecer en todo momento en las y los servidores públicos.

En este sentido, son considerados como actos de corrupción, de manera enunciativa, más no limitativa, los sobornos, tráfico de influencias, extorsión, entre otros. Dichas conductas se encuentran sancionadas por las leyes de nuestro país.

Con lo anterior en mente, resulta evidente que en la Secretaría de Medio Ambiente asumimos el compromiso de desempeñarnos de forma honesta y con transparencia, para combatir todo acto de corrupción, con estricto apego a la normatividad aplicable, tomando toda clase de medidas para evitar que se generen conflictos de interés y se acepten ventajas económicas o de cualquier índole en perjuicio de los principios del servicio público, llevando a cabo el debido manejo de los recursos públicos, eficiencia, eficacia, honradez y ética profesional, entre otros.

Tlaxcala, Tlaxcala a 21 de julio del 2022



LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE